



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

CIRCULAR No. 054/SAE/2017

Toluca, México; 8 de agosto de 2017.

C.C.

**SUBDIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN BÁSICA,
SUPERVISORES ESCOLARES Y COORDINADORES DE ÁREA.
P R E S E N T E**

Con el propósito de dar continuidad al trabajo realizado durante el ciclo escolar 2016-2017 y consolidar procesos con respecto a la intervención de los Coordinadores de Área, Asesores Metodológicos y Promotores de Apoyo a la Educación; en el marco del fortalecimiento a la Autonomía de Gestión Escolar, se establece lo siguiente:

1. PLANEACIÓN

1.1.- PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ÁREA: Las Coordinaciones de Área estructurarán y desarrollarán un Plan de Intervención, considerando los resultados finales del ciclo escolar anterior y las necesidades académicas del personal que la integran. Dicho documento se conforma por los siguientes rubros: (Anexo No. 1)

- ✓ **Portada:** En la que se incluyen: Logotipos, leyenda oficial, referencia institucional, título del documento, nombre del Coordinador de Área, No. de coordinación y fecha de elaboración.
- ✓ **Introducción:** Descripción breve del documento, integrando los aspectos que lo componen.
- ✓ **Diagnóstico:** Es el resultado del proceso de autoevaluación, que permite reconocer la situación actual de las problemáticas y fortalezas detectadas a partir de lo que se hace, cómo se hace, la intención con la que se hace y los resultados obtenidos. Considera como insumo la evaluación del ciclo escolar anterior y el contexto (características internas y externas de la zona de influencia), lo cual permite priorizar las necesidades académicas a atender, con énfasis en aquellos que requieren mayor acompañamiento.

- ✓ **Visión:** Se refiere a la aspiración que la Coordinación de Área se ha planteado lograr para el presente ciclo escolar. Es importante reconocer su significado porque integra el esfuerzo de todos y cada uno de los participantes, es el referente para el establecimiento de la mística del servicio; debe entenderse como un compromiso permanente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- ✓ **Objetivos:** Son enunciados que permiten la mejora de la situación diagnosticada; deben ser claros, concretos y realistas en lo que se pretende alcanzar; cercanos a los quehaceres docentes y desafiantes para provocar la mejora continua.

Su estructura parte de un verbo en infinitivo que responde a la pregunta ¿Qué se quiere lograr? y se complementa con la intención o ¿Para qué de la acción?

- ✓ **Estrategias:** Son un conjunto de decisiones o secuencia de acciones que orientan los esfuerzos, es el cómo se va a proceder para el logro de los objetivos.

Se estructura a partir de un verbo sustantivado y responde a la pregunta ¿Cómo lo voy a lograr?.

- **Metas:** Enunciados verificables y alcanzables, que se expresan en términos de tiempo y resultados específicos, siempre cuidando que contribuyan de manera decisiva al logro de los objetivos.

Se estructuran a partir de un verbo en infinitivo, responden a las preguntas ¿Cuánto? (cantidad), ¿qué? (contenido) y ¿Cuándo? (tiempo en el que se logra). Cada estrategia debe de contar con una meta como mínimo.

- ✓ **Acciones:** Definir acciones que den respuesta al logro de los objetivos y las metas; estas deben de ser específicas y concretas, precisar ¿qué se realizará?, ¿cómo?, ¿con quién? y ¿para qué?

- ✓ **Programación:** Es un esquema para ordenar en el tiempo las acciones específicas que operan los responsables directos en cada uno de sus contextos.

- ✓ **Mecanismos de Evaluación:** Mencionar las estrategias e instrumentos, mediante los cuales se realiza observación de las acciones durante el proceso de la intervención, a fin de dar cumplimiento a las tareas del proceso de reflexión.

2 de 7

- ✓ **Hoja de firmas**

- ✓ **Anexos:** incluir instrumentos o documentos que fueron utilizados para la construcción del plan y los que serán utilizados en su implementación y seguimiento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

✓ **Bibliografía.**

Nota: Las acciones administrativas no deben considerarse en el Plan de Intervención; no obstante deben programarse en el cronograma mensual y operarse ya que son inherentes a su función.

El Plan de Intervención, se entrega en formato digital e impreso (un ejemplar), a la Subdirección Regional de Educación Básica, **el día 4 de octubre del presente año.**

1.1.1.- Plan de intervención de los promotores. En este contexto, los promotores y/o docentes de Apoyo a la Educación, estructurarán y desarrollarán un Plan de Intervención, considerando la (s) Ruta (s) de Mejora Escolar, de la o las escuelas en las que presta el servicio, con base en el Anexo No. 2

1.2.- Informes: Con el propósito de reflexionar sobre los datos obtenidos a través de las herramientas de seguimiento, remitir el informe de actividades de manera bimestral, en formato digital e impreso, vía Subdirección Regional, los primeros cinco días hábiles de los meses señalados en la siguiente programación:

INFORME	PERIÓDO	ENTREGA
1er.	agosto -septiembre	octubre
2º.	octubre-noviembre	diciembre
3er.	diciembre- enero	febrero
4º.	febrero- marzo	abril
5º.	abril- mayo	junio
6º.	junio	julio

3 de 7

1.3.- Cronogramas: Considerado como un recurso de apoyo en la organización y seguimiento al Plan de Intervención; en este documento, se programan anticipadamente las acciones a realizar, para lo cual es importante especificar: la persona que realiza la acción (Coordinador/Asesor), sede con domicilio y horario en el que se llevaran a cabo. Este debe entregarse los primeros **cinco días hábiles de cada mes**, vía Subdirección Regional. (Anexo No. 3)

2.- CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES.

El personal de la Subdirección de Apoyo a la Educación deberá participar como se señala a continuación:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- **Promotor:** Integrarse al CTE de la escuela con mayor necesidad de intervención o de aquella con mayor matrícula.
- **Coordinador y Asesor Metodológico:** Acompañar al promotor con mayor necesidad de asesoría en este espacio y darle seguimiento en tanto subsana sus limitantes; una vez superada la debilidad, deberá integrarse a un colectivo diferente para acompañar de igual manera a otro que así lo requiera. Es necesario que para dicho acompañamiento diseñe instrumentos que le permitan tener evidencia y reconocer el avance de la intervención docente del promotor.

3.- TRABAJO COLEGIADO

Con el propósito de fortalecer las competencias profesionales de los Coordinadores de Área y consolidar los procesos de comunicación con los Asesores Regionales responsables de Apoyo a la Educación, se realizarán reuniones de trabajo académico, bajo la siguiente programación:

4 de 7

REUNIONES BIMESTRALES

3.1.- Asesores responsables de los Servicios de Apoyo a la Educación en las Subdirecciones Regionales de Educación Básica.

SESIÓN	FECHA	HORARIO
1ª	14/septiembre/2017	10.00 A 14:00 hrs. (sedes por definir)
2ª	15/noviembre/2017	
3ª	11/enero/2018	
4ª	13/marzo/2018	
5ª.	8/mayo/2018	
Evaluación	5/julio/2018	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Final		
-------	--	--

3.2.- Asesores Regionales responsables de la Subdirección de Apoyo a la Educación y Coordinadores de Área.

SESIÓN	ÁREA	FECHAS	HORARIO
1ª	Valle de Toluca	3/octubre/2017	9:00 a 15:00 (sedes por definir)
	Valle de México	5/octubre/2017	
2ª	Valle de México	7/diciembre/2017	
	Valle de Toluca	8/diciembre/2017	
3ª	Evaluación Semestral Valle de México	7/febrero/2018	
	Valle de Toluca	9/febrero/2018	
4ª	Valle de Toluca	10/abril/2018	
	Valle de México	12/abril/2018	
5ª	Evaluación Final Valle de Toluca	5/junio/2018	
	Valle de México	7/junio/2018	

REUNIONES CUATRIMESTRALES

3.3.- Asesores Metodológicos de las Coordinaciones de Área.

SESIÓN	FECHA	HORARIO
1ª.	24/noviembre/2017	9:00 a 15:00 (sedes por definir)
2ª.	23/marzo/2018	

5 de 7

REUNIONES MENSUALES

3.3.- Sesiones del colectivo de la Coordinación de Área.

SESIÓN	FECHA
Planeación	11/ agosto /2017
1ª	22/ septiembre /2017
2ª	25/ octubre /2017
3ª	28/ noviembre /2017
4ª.	22/enero/2018

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

5 ^a .	19/febrero/2018
6 ^a .	24/abril/2018
7 ^a .	23/mayo/2018
8 ^a .	14/junio/2018

4.- PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES E INTERINSTITUCIONALES.

Operar las acciones de los programas, de acuerdo al área de su competencia:

4.1.- **Fase 0 de implementación del Componente Autonomía Curricular:** Etapa de prueba del tercer componente del Plan de Estudios 2017, que se trabajará en 62 escuelas de los tres niveles, pertenecientes a la DGEB; de las cuales 14 Preescolares y 23 Primarias cuentan con personal de Promotoría de Apoyo a la Educación; quien participará de la siguiente manera:

- Integrándose al CTE de la Escuela que participa en el programa, durante la fase intensiva y ordinaria.
- Colaborando en este espacio de Autonomía Curricular, en los “clubes”, independientemente de las temáticas.
- Cubriendo el tiempo que tiene asignado, de acuerdo a nombramiento.
- El coordinador y/o asesor metodológico darán prioridad para acompañar a los promotores de estas escuelas.
- Informando sobre las acciones que el personal desarrolle en el contexto de este programa, en el informe bimestral

4.2.- Convivencia Escolar Armónica.

4.3.-“Ver bien para aprender mejor”.

4.4.- “Nutrir”.

4.5.-“Donación de órganos y tejidos (Concurso de dibujo y Festival de la canción).

4.6.-Fundación Gilberto: jornadas de Salud.

6 de 7

5.- RESPECTO A LAS FUNCIONES DEL PROMOTOR, ASESOR METODOLÓGICO Y COORDINADOR DE ÁREA.

Se puntualiza lo siguiente:

- Los Promotores de Educación Física, Artística y para la Salud, deberán realizar las actividades inherentes al ámbito de su competencia y las funciones que le sean asignadas, **cubriendo el horario establecido, conforme a la organización escolar del nivel educativo correspondiente y al nombramiento asignado.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- Fortalecer la comunicación y líneas de mando dentro de las estructuras educativas, sin menoscabo de la figura del director escolar como autoridad durante la estancia del promotor en la escuela. Por lo que es necesario que los Coordinadores de Área y Asesores Metodológicos, optimicen las líneas de comunicación con las Supervisiones y Direcciones Escolares, en las cuales su personal presta el servicio.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. RAFAEL NOGUEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR**

c.c.p. Profra. Leticia Vásquez Guzmán, Directora de Educación Elemental.
c.c.p. Archivo Minutario
RNG/ACGR/GMF/AMP.

7 de 7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN